FE Y TRABAJO

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046–242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 28 de marzo de 2023.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 01/2.023 – "PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (LECHE ENTERA FLUIDA UAT/ALIMENTOS SÓLIDOS) – PLURIANUAL" – ID N°: 430081. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 01/2.023 – "PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (LECHE ENTERA FLUIDA UAT/ALIMENTOS SÓLIDOS) – PLURIANUAL" – ID N°: 430081**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitacion estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Comentario: [Leche Entera Fluida UAT]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Entera Fluida UAT para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado (Leche Entera Fluida UAT) para el programa de desayuno/merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 4 (cuatro) últimos años: [2019 2020 2021 y 2022]. Es obligatorio presentar como mínimo un contrato por cada año solicitado. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación.ara el Ítem 2: [Galletita Dulce]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión en galletitas dulces para el programa de desayuno/merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 4 (cuatro) últimos años: [2019 2020 2021 y 2022]. Es obligatorio presentar como mínimo un contrato por cada año solicitado. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Para el Ítem 3: [Galletita Crackers]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas crackers para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión en galletitas crackers para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 4 (cuatro) últimos años: [2019 2020 2021 y 2022]. Es obligatorio presentar como mínimo un contrato por cada año solicitado. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Para el Ítem 4: [Turrón de Maní]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de turr

Respuesta: sobre el punto, manifestamos que esta Convocante ha visto la necesidad de que los potenciales oferentes DEMUESTREN que han podido ejecutar sin interrupción por un ciclo de varios años algún proyecto similar al nuestro "PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR" y que eso pueda ser demostrado año tras año, teniendo en cuenta que la presente licitación es de carácter Plurianual.
Conocemos por el mercado de empresas que proveen a las diferentes Gobernaciones, en todos los departamentos existen numerosas firmas que trabajan permanentemente en el suministro de este tipo de productos, por ende, no hemos considerado que requerir una experiencia resulte limitante, por el contrario, creemos que este debe ser el requisito estándar: "que los potenciales oferentes demuestren provisión ininterrumpida de lo ofertado en periodos de 4 o más años".
Nos ratificamos en el requisito ya que ha sido establecido conforme a la facultad discrecional de la Convocante y en atención principalmente al objeto, magnitud, importancia y sensibilidad del llamado. Estamos obligados a garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en costo sino también en calidad (Art. 4 Inc. a, Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas). Por lo que hemos analizado el perfil necesario para satisfacer nuestras necesidades y garantizar la ejecución del proyecto.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones.
Descripción: Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.
Comentario: CIRCULAR 09/22 - COMUNICACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEPTIEMBRE 2022 Por la cual se recuerda que las convocatorias de los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios destinados a la provisión de alimentación escolar, la canasta básica de útiles escolares y programas similares deben estar publicados en el SICP en su etapa de convocatoria a más tardar el 1 de setiembre del 2022.

Respuesta: sobre el punto, aclaramos que la programación del llamado se realiza con los números/datos que obran en la Microplanificación, números/datos que lo cargan las instituciones educativas conjuntamente con las supervisiones para luego ser comunicadas al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC conforme a una posición estática. Estos números/datos de la Microplanificación en la mayoría de los casos difieren a razón de las constantes variaciones de matriculaciones de alumnos que van migrando o que se matriculan una vez ya comunicado dicha Microplanificación al MEC, por tanto, siempre se encuentran cantidades desiguales en muchas instituciones. Muchas veces la Microplanificación utilizada dista casi de 1(un) año de desfasaje, motivo por el cual generalmente se debe el retraso en realizar los trámites de aprobación del proyecto de "PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR" y por ende el retraso en la publicación en el SICP en su etapa de convocatoria conforme al plazo que dicta la normativa. Proyecto que es remitido a la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente del MEC para su análisis y aprobación una vez se cuenten con los números/datos de niños/as ACTUALIZADOS de manera a dar inicio al proceso licitatorio.

Es de suma urgencia e importancia la necesidad de dar inicio en la brevedad posible al servicio objeto de la licitación en cuestión "PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR" para niños en edad escolar de las zonas más vulnerables del Departamento de Canindeyú, que con una buena alimentación orientaría a que sigan estudiando y aprendiendo como más dedicación y esmero, por lo que la dilación innecesaria del mismo generaría un daño o perjuicio al interés superior niños y niñas.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Atentamente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú